

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:  
“SORTEO BEZOYA HOSTELERÍA HIP”**

**1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, entidad debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), teléfono 901 589 632 y correo electrónico atencionalconsumidor@calidadpascual.com, en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL y colabora en la gestión de la presente Promoción la compañía Listenic Online Insights, S.L. con CIF B98389505 y domicilio social en C/ Catedrático Agustín Escardino, 9. 46980 Paterna, Valencia.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán comunicarse a través del formulario de incidencias habilitado en la web de la promoción [www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/](http://www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/)

**2. OBJETO**

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada “SORTEO BEZOYA HOSTELERÍA HIP” con la que se pretende promocionar la marca Bezoya entre los profesionales del sector de la hostelería, regalando el premio detallado en la cláusula sexta al participante que resulte ganador, y cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

**3. AMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción es el territorio español, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias.

**4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente promoción profesionales del sector de la hostelería, que cumplan la mecánica promocional detallada en las presentes bases, durante el periodo de vigencia de la presente promoción.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, y/o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante que no cumpla las condiciones indicadas en este punto, y del que estime que realiza un mal uso o abusa de la Promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

**5. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, será del 16 de febrero de 2026 al 18 de febrero de 2026, ambos incluidos.

## **6. PREMIO**

El participante que de conformidad con las presentes Bases resulte premiado tendrá derecho a obtener un premio consistente en un importe de MIL EUROS (1.000€).

(En adelante el “Premio”)

El Premio será entregado al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta española facilitada por el mismo, una vez verificado el correcto cumplimiento de los requisitos.

PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto de la presente Promoción es único y queda sujeto a estas bases legales.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador de la Promoción. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible.

El premio se entregará exclusivamente a la persona cuyos datos personales consten en el registro de participación en la Promoción y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, haya resultado premiada.

## **7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.**

### **7.1. Mecánica general**

Para participar en la presente la Promoción, los participantes deberán facilitar la información que se solicita en la página web de la promoción [www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/](http://www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/) de Bezoya, acceder al formulario de registro e introducir los datos personales requeridos como obligatorios, aceptando expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL.

Los datos de registro deberán ser ciertos, veraces y actualizados, pues el premio es personal e intransferible y únicamente podrá acceder al mismo la persona cuyos datos figuren en el formulario de registro.

Sólo será válida una participación por persona, por lo que se descartará a cualquier participante respecto al que se detecte una participación múltiple, o con identidad falsa.

Entre todos los participantes registrados en la presente promoción que cumplan las condiciones y requisitos recogidos en las presentes bases legales, se realizará un sorteo, a través de una aplicación de selección aleatoria, del premio indicado en la cláusula sexta.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

### **7.2. Elección del ganador**

En el plazo máximo de una semana, tras finalizar el periodo de vigencia de la promoción procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a un (1) usuario elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria de ganadores, entre todos los participantes que hayan

cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Se extraerán un (1) participante ganador y ocho (8) reservas.

El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

PASCUAL contactará con el ganador a través del correo electrónico que haya facilitado en el formulario de inscripción, para que dicho ganador, acepte el premio y facilite los datos personales precisos para hacerle llegar el Premio, así como copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento, por parte de PASCUAL, a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

El nombre y apellidos del ganador será publicado en la web de la promoción de Bezoya.

En caso de que el participante ganador en el plazo de 72 horas no proporcione los datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio y PASCUAL procederá a contactar con el primero de los ocho (8) reservas elegidos y, en caso de producirse la misma situación, se contactará de igual modo con el siguiente reserva.

En caso de que ni el ganador ni los ocho (8) reservas cumplan lo anteriormente PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

### **7.3. Entrega del Premio**

El ganador (1) recibirá el Premio a través de transferencia bancaria al IBAN español facilitado por el profesional de hostelería en sus datos de registro, en un plazo aproximado de veinte (20) días desde la aceptación del premio por parte del ganador.

Las obligaciones de PASCUAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, y comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 11 de las presentes bases legales.

### **8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La posibilidad de participar es personal e intransferible, y está limitado a profesionales del sector de la hostelería que se describen en el punto 4 de las presentes Bases Legales.

La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ningún desembolso adicional.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, etc.) así como la condición de ser un profesional del sector de la hostelería.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad

vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, expresamente al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de participación.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

#### **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com).

##### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) **Fuentes de las que proceden los datos personales.**
  - Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
  - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
  - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
  - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.
- b) **Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**
  - Datos identificativos (nombre y apellidos, email y teléfono, así como copia del anverso del DNI del ganador y dirección postal del ganador).
  - Datos de características personales.
  - Detalles del empleo (puesto que ocupa el participante en la empresa)
  - Información Comercial (actividades y negocios del profesional de hostelería)
  - Datos económicos, financieros y de seguros: cuenta bancaria (IBAN) del ganador.
  - Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)
  - Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el

---

usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

**¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la Promoción y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la Promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la Promoción.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del Premio otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente Promoción.

En cualquier caso, y si resulta necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, CALIDAD PASCUAL dará acceso a los datos personales de EL INTERESADO a terceros prestadores de servicios, que accederán a los mismos en calidad de Encargados del Tratamiento. CALIDAD PASCUAL informa que el acceso por parte de dichos Encargados del tratamiento implica, en algún caso, la transferencia internacional de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo, garantizándose la existencia de mecanismos y garantías adecuadas previstos por la normativa aplicable (p.ej. decisión de adecuación de la Comisión Europea, Normas Corporativas Vinculantes y/o Cláusulas Contractuales Tipo, entre otros) para garantizar que dichos proveedores aplican un nivel de seguridad equivalente al exigido en la normativa europea de protección de datos

**¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su **consentimiento**, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación establecida entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria).
- Entidades bancarias para la realización de la transferencia al ganador.

**¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación establecida entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com).

**¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

**¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com).

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

#### **10. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Premio de esta Promoción no podrá ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El Premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente Premio. La renuncia al Premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de veinte días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

El único responsable de la organización de la Promoción es PASCUAL y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras que comercializan el Producto Promocionado son totalmente ajena a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

#### **11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como PASCUAL, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

#### **12.-FISCALIDAD**

El Premio de la presente Promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en

juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, cuando el valor del premio sea superior a 300 euros en metálico o 250 euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la administración tributaria.

#### **13.- DEPOSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2<sup>a</sup> planta, 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web [www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/](http://www.bezoya.es/gana-en-hip-con-bezoya/).

